

CODIGO BPIN N°:	2024136670026		
CONTRATO N°:	002 DE 2025	21-ENERO-2025	OBR-SCC-003-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA, BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR-T S.A.S.		
NIT/ C.C:	901.630.247-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRES TORRES CHACON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.095.472 del Banco Magdalena		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$290.309.490,37)		
ANTICIPO (50%):	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$145.154.745,18)		
PLAZO INICIAL:	DOS MESES		
FECHA DE INICIO:	22- ENERO- 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 - MARZO - 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	15625		
RP N°:	15125		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT/C.C:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A		
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	N/A		
REINICIO N°1	N/A		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	21 - MARZO - 2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 - MARZO - 2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-027
			Versión: 0.1
			Página 2 de 6

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	22-ENERO-2025	50 %	\$145.154.745,18
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.1	03-MARZO-2025	84,29%	\$99.549.243,54
PAGO TOTAL		84,29%	\$99.549.243,54
VALOR A PAGAR:		\$16.574.552,62	
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01- MARZO - 2025	
	HASTA:	21 - MARZO - 2025	
Nº DE PAGOS REALIZADOS:	UN (1) PAGO		
% DE AVANCE FISICO:	100%	21 - MARZO - 2025	
MUNICIPIO:	SAN MARTIN LOBA- BOLIVAR		

A los cuatro (04) días del mes de abril del año 2025, los suscritos RAFAEL ANDRES TORRES CHACON, identificado con cedula de ciudadanía 1.085.095.472 del Banco Magdalena, representante legal de ECOCIRLAR-T S.A.S., con NIT 901.630.247-3, como Contratista de Obra, YORGUIN F. QUINTERO URIBE como supervisor y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°002 de 2025, correspondiente al periodo (Día 01 Mes marzo Año 2025 al día 21 Mes marzo Año 2025) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

- Que el día 21 de enero de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°002 de 2025 con el contratista ECOCIRCULAR-T S.A.S., cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA, BOLÍVAR."
- Que el día 22 de enero de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°002 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°002 de 2025, señala como forma de pago lo siguiente:
CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de: **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 290.309.490,37)**, (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y suscrito el acta de liquidación.
PARAGRAFO 1. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO** entregará como anticipo

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARAGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regallas SGR identificado con el BPIN 2024136670026 el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si lo aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARAGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 03 de marzo de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 del Contrato de Obra N°002 de 2025, del periodo 22 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, con un avance de 84,29%
5. Que el día 21 del mes de marzo del año 2025, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. 002 de 2025, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra y residente.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

6. Que el día 03 del mes marzo del año de 2025, ECOCIRCULAR-T S.A.S, contratista de obra, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°002 de 2025, quedando pendiente el Pago FIC-SENA y devolución de rendimientos financieros para el acta de liquidación.

7. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1.0	ACTIVIDADES DE CAPACITACION		
1,1	Talleres con la participación de estudiantes de 11 (urbana/rural) y miembros de la Junta Directiva de diferentes Juntas de Acciones comunales en temas relacionados con la adaptación al cambio climático y gestión de riesgo (177 personas)	DIA	3,00
1,2	KIT DE CAPACITACION INCLUYE (CAMISETA CON LOGOS MUNICIPALES, LIBRETA Y BOLIGRAFO)	UN	177,00
1,3	Diseño e impresión de folletos plegable a tres cuerpos a full color.	UN	2000,00
2.0	REFRIGERIOS.		
2,1	Almuerzos típicos de la zona	UN	531,00
2,2	Refrigerios (jugo natural o similar y dedito, empanada, galleta de la zona)	UN	1062,00
2,3	Punto frio o caliente para hidratación	DIA	3,00
3.0	INSUMOS		
3,1	Árboles frutales	UN	1000,00
3,2	Tierra Abonada negra	M3	8,00
3,3	Hidro retenedor agrícola (Sacos de 25 Kg)	UN	5,00
3,4	Mezcla de sustrato (humus de lombriz, compost o cascarilla de arroz, sacos de 25 kg)	UN	5,00
3,5	Tutores de madera de altura 3 m.	UN	1000,00
4.0	MATERIALES		
4,1	Guantes	UN	20,00
4,2	Barretones	UN	20,00
4,3	Palas	UN	20,00
4,4	Buggi o carretilla	UN	3,00
4,5	Baldes	UN	10,00
4,6	Manguera	MT	40,00
5.0	LABORES DE MANTENIMIENTO		
5,1	PERSONAL TÉCNICO (Incluye Prestaciones sociales)	MESES	1,00

8. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°002 de 2025 es de 100,00%.

9. Que según el balance restante del contrato de Obra N°002 de 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$290.309.490, ³⁷	
VALOR EJECUTADO		\$ 244.703.988, ⁷²
VALOR POR EJECUTAR		\$ 16.574.552, ⁹²
SALDO A LIBERAR		\$0
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$ 29.030.949, ⁰³

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

SUMAS IGUALES	\$290.309.490,³⁷	\$290.309.490,³⁷
----------------------	------------------------------------	------------------------------------

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$145.154.745, ¹⁸	
VALOR AMORTIZADO		\$145.154.745, ¹⁸
VALOR POR AMORTIZAR		0, ⁰⁰
SUMAS IGUALES	\$145.154.745,¹⁸	\$145.154.745,¹⁸

10. Que ECOCIRCULAR-T S.A.S, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 01 Mes marzo Año 2025 al día 21 Mes marzo Año 2025)
11. Que, de acuerdo al porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Obra N°002 de 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, relacionado en el numeral 9 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE(\$ \$ 16.574.552,⁸²), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
12. Que KATERINE BARROS PEREZ contadora Publica de ECOCIRCULAR-T S.A.S, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°002 de 2025, ejecutado por ECOCIRCULAR-T S.A.S, con la respectiva revisión y aprobación del supervisor, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 01 Mes marzo Año 2025 al día 21 Mes marzo Año 2025) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 9 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE(\$ \$ 16.574.552,⁸²), pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	0330002274	BBVA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 6 de 6

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°002 de 2025	\$290.309.490, ³⁷
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 29.030.949, ⁰³
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 16.574.552, ⁶²
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (%)	0
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 16.574.552, ⁶²

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°002 de 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Obra realizó las mediciones en campo, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los cuatro (04) días del mes de abril del año 2025


RAFAEL ANDRES TORRES CHACON
 Representante Legal
ECOCIRCULAR - T S.A.S
 Contratista de Obra


YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
 Supervisor
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **YORGUIN F. QUINTERO URIBE**
 Supervisor FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

VoBo: **MICHAEL MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA